

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

15432 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por al que se corrigen errores de la de 11 de mayo de 1999, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial y de determinado artículo del Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

Advertidos errores en el texto de la revisión salarial de determinados artículos del Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 11 de mayo de 1999, en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de 1 de junio,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores:

En la página 20795, columna derecha, en el primer párrafo, línea cuarta, donde dice: «... 12 de febrero de 1999, de una parte, por los miembros de las secciones sindicales de CC.OO., UGT y CSF-CSIF, en representación del...», debe decir: «... 12 de febrero de 1999, de una parte, por las representaciones sindicales de las Centrales sindicales CC.OO. y CSI-CSIF, en representación del ...».

15433 *ORDEN de 24 de junio de 1999 por la que se establecen las bases de concesión y se convocan los premios a las iniciativas empresariales de mujeres rurales del proyecto «Red GEA: Iniciativas empresariales de las mujeres en el medio rural».*

El Instituto de la Mujer, de acuerdo con la Ley 16/1983, de 24 de octubre, por la que se crea el mismo, tiene como finalidad primordial promover y fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad entre ambos sexos y la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social.

En este orden de prioridades y para conseguir el pleno acceso de las mujeres a los derechos sociales y económicos, en el marco del Cuarto Programa de Acción Comunitario (1996-2000), y del III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (1997-2000), desde el Instituto de la Mujer se llevan a cabo diferentes actuaciones para promover y fomentar una mayor participación de las mujeres en el mercado de trabajo, incidiendo de forma positiva en la igualdad de oportunidades con el objetivo de estimular el crecimiento de empleo femenino y de su formación.

Dentro de esta línea de trabajo se inserta el proyecto «Red GEA: Iniciativas Empresariales de Mujeres en el Medio Rural», promovido por el Instituto de la Mujer, cofinanciado por la Iniciativa Comunitaria NOW II del Fondo Social Europeo, con al colaboración de los Organismos Públicos responsables de las Políticas de Igualdad de Oportunidades de la Comunidades Autónomas, clasificadas como objetivo número 1, así como con una Federación de mujeres rurales de ámbito nacional, para impulsar y fomentar el empleo estable de las mujeres del medio rural, haciendo especial hincapié en estimular la actividad emprendedora femenina, potenciando los recursos existentes en sus zonas y el desarrollo rural.

En su virtud, previo informe de la Abogacía del Estado en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dispongo:

Primero.—Convocar el Certamen de «Premios GEA a las Iniciativas Empresariales de Mujeres Rurales», que se regirá por las bases que figuran en el anexo a esta Orden.

Segundo.—El Instituto de la Mujer adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Madrid, 24 de junio de 1999.

PIMENTEL SILES

ANEXO

Bases

Primera.—Se convoca el certamen de «Premios GEA a las Iniciativas Empresariales de Mujeres Rurales», dirigido a mujeres empresarias del

ámbito rural que se hayan destacado por su actividad empresarial y a mujeres emprendedoras del ámbito rural que hayan realizado un proyecto empresarial innovador, vinculadas con alguno de los once proyectos NOW adheridos a la Red GEA.

Segunda.—Los premios señalados en la base anterior tendrán las siguientes finalidades:

Fomentar las iniciativas originales de mujeres dirigentes y empresarias en los distintos sectores de actividad.

Incentivar los proyectos de empresas de las mujeres emprendedoras que se hayan destacado por su carácter innovador y por su viabilidad.

Promover la incorporación de las mujeres en nuevos sectores de producción y en aquellos sectores en la que se encuentren subrepresentadas.

Tercera.—Podrán participar en los premios de la Red GEA de la presente convocatoria:

a) Las mujeres que habiendo participado, al menos, en una de las acciones previstas en el proyecto adherido a la Red GEA de su Comunidad Autónoma, hayan creado su empresa en el período comprendido entre enero de 1998 y la finalización del plazo de admisión de solicitudes de la presente Orden.

b) Las mujeres emprendedoras que hayan asistido a los cursos de formación del Plan de empresas impartidos dentro del proyecto GEA y que hayan finalizado la elaboración de su Plan de Empresa.

Los once proyectos adheridos a la Red GEA, son los siguientes:

Andalucía: Proyecto «Vivem».

Asturias: Proyecto «Del negro al verde».

Canarias: Proyecto «Arena NOW».

Cantabria: Proyecto «GEA Cantabria».

Castilla y León: Proyecto «GEA de Castilla y León».

Castilla-La Mancha: Proyecto «GEA de Castilla-La Mancha».

Extremadura: Proyecto «GEA de Extremadura».

Galicia: Proyecto «Red Ilma».

Murcia: Proyecto «Aljibe-GEA».

Valencia: Proyecto «Raim».

Femur: Proyecto «GEA de Femur».

Cuarta.—Las candidaturas podrán presentarse por las empresarias o emprendedoras interesadas a la entidad adherida a la Red GEA a la que pertenece y que son las siguientes:

Andalucía: Instituto Andaluz de la Mujer, calle San Jacinto, 7, 29007 Málaga.

Asturias: Secretaría Regional de la Mujer del Principado de Asturias, Plaza del Sol, 8, 33009 Oviedo.

Canarias: Instituto Canario de la Mujer, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio Uso Múltiple, 2.º, tercera planta, 35003 Las Palmas.

Cantabria: Dirección General de la Mujer, calle Castilla, 2, primera planta, 39002 Santander.

Castilla-La Mancha: Dirección General de la Mujer, avenida de Francia, 4, segunda planta, 45071 Toledo.

Castilla y León: Secretaría Regional de la Mujer, avenida de Burgos, 11, 47071 Valladolid.

Extremadura: Dirección General de la Mujer, calle Almendralejo, 14, 06800 Mérida (Badajoz).

Galicia: Servicio Galego de Igualdade do Home e da Muller, plaza de Europa, 15-A, 2.º, Área Central, Fontiñas, 15703 Santiago de Compostela (A Coruña).

Murcia: Dirección General de Juventud, Mujer y Familia, calle Manresa 5, entresuelo, 30004 Murcia.

Comunidad Valenciana: Dirección General de la Mujer, calle Náquera, 9, 46003 Valencia.

Federación Nacional de la Mujer Rural, calle Real, 26, 40353 Hontalbilla (Segovia).

En las candidaturas se deberá indicar la especialidad a la que concursa, «Mujeres empresarias» o «Proyectos de mujeres emprendedoras».

Junto con las candidaturas se deberá, asimismo, presentar la siguiente documentación, que deberá tener el carácter de auténtica con arreglo a la legislación vigente —documentación original o debidamente compulsada—.

Para la especialidad «Mujeres empresarias»:

Datos de la empresaria, incluido el número de teléfono y fax.

Memoria de la actividad empresarial.

Inscripción de la empresa en el Registro Mercantil, caso de sociedades mercantiles.

Impuesto de Actividades Económicas.